

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a becario de formación) para el Equipo AMPLIADO - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 329/340, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, perfil requerido y entrevista personal produjo su despacho aconsejando un orden de mérito la designación del alumno Diego Fernando Zerpa en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 345, obra renuncia de Yesica Mercedes Choque.

Que a fs. 350, obra constancia que la postulante Ruth Suyo Quispe registra condición de egresada.

Que a fs. 353 obra renuncia de Belén Barrozo y a fs. 354 se agrega renuncia de Sergio D. Cruz.

Que a fs. 347, a fs. 348 y fs. 351 – obran los despachos de la comisión de docencia y disciplina aconsejando se designe a los alumnos en condiciones de asumir, según orden de mérito para el Equipo Ampliado para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad.

Que obra a fs. 356 del profesor coordinador del citado ciclo de ingreso de FCN, Prof. Rolando Vera solicitando se reemplace a los alumnos que renunciaron siguiendo orden de mérito.

Que dado que no existen presentaciones de ninguna índole, que el llamado se ajustó a la normativa para estos casos, y dado que existe la previsión económica (Res. CS 342/22), la suscripta resuelve la emisión de la presente en los términos fijados en su parte resolutive y ad referendum del Consejo Directivo, en los cargos de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a becario de formación) para el Equipo Ampliado - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023).

Que el personal designado deberá encuadrarse en los reglamentos de incompatibilidad vigentes (Res. CS 420/99) y exención dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y désignese a los siguientes alumnos – en los cargos de **AUXILIAR ESTUDIANTIL** (con retribución equivalente a becario de formación) para el **EQUIPO AMPLIADO** – Momento 2 – (FEBRERO Y MARZO/2023) para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad, con cargo a lo establecido en Res. CS 342/22 y DNAT-2022-1389, con las consideraciones y obligaciones allí programadas y por las razones expresadas precedentemente:

GARCIA, JOAQUIN ENRIQUE	DNI N° 42.813.389
MORALES SOLER, JUAN JOSE	DNI N° 36.130.462
VALDEZ, TAMARA NAHIR DE LOS ANGELES	DNI N° 37.511.082
RUA GALERA, MARIA IRMA MERCEDES	DNI N° 38.650.281
GHIGGERI, SABRINA ANTONELLA	DNI N° 36.977.333
MOLINA, AGOSTINA BELEN	DNI N° 36.480.989
BLAS, MARIA ELENA	DNI N° 36.127.976
LLANES, EMILCE BELEN	DNI N° 39.399.712
HERRERA, NICOLÁS FERNANDO	DNI N° 38.653.295
FERNADEZ, DANIEL RAFAEL	DNI N° 38.272.168

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

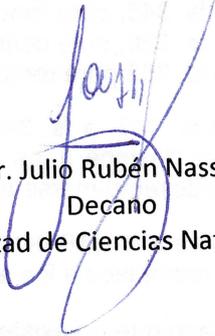
ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o

1.  
Profesor Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: alumnos interesados, Lic. Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.  
teocorimayo

  
M.Sc. Ana Liliana Zelarayán  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales